



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00578028- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de prorrogar las designaciones interinas para la cobertura de vacantes en función de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgado a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, desde el 28 de septiembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2025-270-UNC-DEC#FA se le otorga licencia sin goce de haberes, a la Prof. Lic. Ana Guillermina YUKELSON, Legajo N° 32.814, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva -interino- en la cátedra Análisis del Texto Dramático con atención en las cátedras Análisis del Texto Escénico y Semiótica Teatral, del Departamento Académico de Teatro, desde el 28 de septiembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, en órdenes 16 y 20, solicita prorrogar las designaciones de las/os docentes en los mismos términos establecidos en la RHCD-2025-206-UNC-DEC#FA, explicando detalladamente los motivos y la necesidad de garantizar el cierre del ciclo lectivo.

Que en términos presupuestarios las partidas de designación de las y los docentes se cubrirán con los cargos liberados producto de sus propias licencias y del cargo en licencia de la Prof. Yukelson.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina y directa al Prof. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT, Legajo N° 34.032, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Semiótica Teatral desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 28 de septiembre de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, con carácter de excepción al plazo establecido en el Art. 11 de Ordenanza HCD FFyH N° 01/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante RHCD N° 5/2012 y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina, por promoción, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a la Prof. Noelia del Carmen PERROTE, Legajo N° 57.969, en la cátedra Análisis del Texto Dramático con complementación de funciones en Semiótica Teatral, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 28 de septiembre de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, según lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Noelia del Carmen PERROTE, Legajo N° 57.959, en un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en Análisis del Texto Escénico con complementación de funciones en Semiótica Teatral, mientras dure su designación en el artículo anterior, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la designación interina, por promoción, a la Prof. Carolina CISMONDI, Legajo N° 44.654, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a cargo de la materia Análisis del Texto Escénico, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 28 de septiembre de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson en la misma cátedra, según lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 5º: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Prof. Carolina CISMONDI, Legajo N° 44.654, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, mientras dure su designación en el artículo anterior, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6º: Prorrogar la designación interina y directa a la Prof. Noelia del Carmen PERROTE, Legajo N° 57.959 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Análisis del Texto Escénico, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 28 de septiembre de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, con carácter de excepción al plazo establecido en el Art. 11 de Ordenanza HCD FFyH N° 01/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante RHCD N° 5/2012 y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 7º: Prorrogar la designación interina y directa a la Prof. Daniela MARTÍN, Legajo N° 38.728 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Análisis del Texto Escénico, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 28 de septiembre de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ana Guillermina Yukelson, con carácter de excepción al plazo establecido en el Art. 11 de Ordenanza HCD FFyH N° 01/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante RHCD N° 5/2012 y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 8º: Encomendar al Departamento Académico de Teatro, que en caso de prolongarse la licencia sin goce de haberes de la prof. Ana Guillermina Yukelson, se realicen las selecciones de antecedentes correspondientes.

ARTÍCULO 9º: Las/os docentes designadas/os deberán contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 10: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

